

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 219

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de Carunco bacteridiano en el término municipal de Santillana de Campos, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 7 de Noviembre de 1948.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 2 de Diciembre de 1948.

El Gobernador Civil,

3078 *Francisco Abella Martín*

CIRCULAR Núm. 220

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de Peste Aviar, en el término municipal de Rueda de Pisuerga, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 10 de Julio de 1948.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 2 de Diciembre de 1948.

El Gobernador Civil,

3079 *Francisco Abella Martín*

CIRCULAR Núm. 221

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de Mal Rojo, en el término municipal de Villaramiel, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 16 de Agosto de 1948.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 2 de Diciembre de 1948.

El Gobernador Civil,

3080 *Francisco Abella Martín*

Junta Provincial de Beneficencia de Palencia

CONCURSO

Habiéndose producido una vacante de Abogado de Beneficencia, afecto a esta Junta provincial, por la presente se convoca concurso para provisión de la misma, a tenor

de lo prevenido en el Capítulo noveno, Artículo 25 y siguientes, de la vigente Instrucción del Ramo de 14 de Marzo de 1899, al que podrán concurrir todos aquellos señores Letrados que reúnan las condiciones exigidas en el artículo 27 de la mencionada disposición legal, concediéndose un plazo de treinta días para la presentación de instancias acompañadas de la documentación justificativa de los méritos o condiciones que alegasen, que deberán ser dirigidas a esta Corporación, sita en el palacio del Gobierno Civil.

Palencia 2 de Diciembre de 1948.

El Gobernador Civil, Presidente

3095 *Francisco Abella Martín*

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

*Negociado de electricidad*

Habiendo presentado en esta Jefatura D. Victor Illera Gaerlan, una instancia acompañada del correspondiente proyecto en la que solicita autorización para modificación parcial de las instalaciones para el suministro de energía eléctrica al pueblo de Astudillo, de la central hidroeléctrica «La Aurora», se hace público por medio del presente anuncio para que llegue a conocimiento de aquéllos a quienes pueda afectar lo solicitado y hagan las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente en el plazo de treinta días, a contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo constar que durante ese tiempo estará el proyecto de manifiesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en esta Jefatura, sita en la Avenida del General Goded número 1, y que, transcurrido dicho plazo, no tendrá fuerza ni valor alguno las reclamaciones u observaciones que se presentaran.

No solicitando imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre predios de dominio particular.

Palencia 30 de Noviembre 1948.

—El Ingeniero Jefe, *Aurelio Ramírez.* 3085

*Carreteras*

Terminadas las obras de riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 356, 357, 369 al 374 de la Carretera Comarcal C-627, de Burgos a Potes, ejecutadas por su contratista don Pablo Guaza Pastor, vecino de Alar del Rey, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales de Cervera de Pisuerga, San Salvador de Cantamuda y Areños, en que se han ejecutado las obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas; debiendo remitir la certificación los señores Alcaldes a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de quince días, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurridos los cuales sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 2 Diciembre de 1948.

—El Ingeniero Jefe, *Aurelio Ramírez.* 3083

Notaría de D. Manuel Díaz-Jiménez Molleda

Aguilar de Campoo

EDICTO

Por el presente, se hace saber: Que por doña Isabel y don Leoncio Doncel Ruiz; aquella viuda, sin profesión especial, vecina de Aguilar de Campoo; éste soltero, funcionario y vecino de Madrid, y a testimonio del Notario de Aguilar de Campoo, don Manuel Díaz Jiménez Molleda, se ha iniciado el acta de notoriedad a que se refiere el artículo setenta del Reglamento, para la ejecución de la Ley Hipotecaria, a fin de inscribir a su favor en el Registro de Aprovechamiento de Aguas Públicas, el que dicen pertenecerles por prescripción, cuyo aprovechamiento se utiliza en el

molino harinero y fábrica de electricidad, que se describe así:

Una casa-molino, sita en la villa de Aguilar de Campoo, señalada con el número dos, hoy seis de su calle del Puente. Tiene el molino tres piedras, sito junto al puente Mayor. Consta y mide el hueco setenta y siete pies de longitud, y veintidós de latitud; linda de frente, carretera real; derecha entrando, río Pisuerga y el puente Mayor; izquierda, calle del Puente, y espalda, Cascajera; consta de alto y bajo, con todos sus derechos de servidumbre, de entradas y salidas y el cauce para el agua correspondiente para las tres paradas. El volumen de agua aprovechable es el de mil seiscientos litros por segundo, derivado del río Pisuerga.

Lo que se notifica a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dicho aprovechamiento, pudiendo las que se consideren perjudicadas, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, exponer y justificar ante el Notario autorizante, o en caso de haber interpuesto demanda ante el Tribunal competente en juicio declarativo, suspender la tramitación del acta hasta que recaiga sentencia ejecutoria.

Aguilar de Campoo veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Notario, *Manuel Díaz Jiménez.* 3071

ADVERTENCIA

No se admitirán en esta Administración para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, ninguna clase de comunicaciones, edictos, disposiciones oficiales y anuncios que no vengan registrados y por conducto del Gobierno Civil.



## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Palencia

### NEGOCIADO DE ELECTRICIDAD

Habiendo presentado en esta Jefatura la Electra Popular Castellana S. A. Distribuidora de «Iberduero», una instancia acompañada del correspondiente proyecto en la que solicita autorización para la construcción de una línea a 15 kv. de centro de transformación y red de distribución en baja para el pueblo de Abarca, se hace público por medio del presente anuncio para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda afectar lo solicitado y hagan las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente en el plazo de treinta días, a contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo constar que durante ese tiempo estará el proyecto de manifiesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en esta Jefatura, sita en la Avenida del General Goded, número 1, y que, transcurrido dicho plazo, no tendrá fuerza ni valor alguno las reclamaciones u observaciones que se presentaran.

Relación de las fincas sobre las que se solicita imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica

Núm. de orden	PROPIETARIOS	Residencia	Cultivo
1	Ayuntamiento de Abarca.	Abarca	—
2	Diputación Provincial.	Palencia	C.ª Fuentes de Nava a Abarca
3	D. Esteban Alonso Antolín.	Abarca	Era
4	» Isidoro Plaza.	Valladolid	Cereal
5	» Antonio Velasco.	Palencia	Era
6	Camino de Carresenderuelo.	Abarca	—
7	D. Antonio Velasco.	Palencia	Cereal
8	» Pedro Castro Cimas.	Abarca	»
9	D.ª Alberta Torres Martín.	»	Era
10	Regato.	»	—
11	D. Ildefonso de la Torre.	»	Cereal
12	» Arturo Redondo Martín.	»	»
13	» Sebastián Martín.	Medina Rioseco	»
14	» Isaac Martín Villamediana.	Abarca	»
15	» Ildefonso Torre Laso.	»	»
16	» Pedro Castro Cimas.	»	»
17	» Mateo Vargas Castro.	»	»
18	» Ildefonso Torre Laso.	»	»
19	» Luis Velasco.	Baltanás	»
20	» Isidoro Plaza.	Valladolid	»
21	» Esteban Alonso Antolín.	Abarca	»
22	» Pedro Castro Cimas.	»	»
23	D.ª Jacinta Gutiérrez.	Castromocho	»
24	Camino de Abarca a Castromocho.	Abarca	—
25	D. Antonio Velasco.	Palencia	Cereal
26	» Ambrosio Herrero.	Castromocho	»
<b>TÉRMINO DE CASTROMOCHO</b>			
27	D. Ambrosio Herrero García.	Castromocho	Cereal
28	» Francisco Castrillo Revilla.	»	»
29	Hrs. Leodegario Herrero de Cea.	Capillas	»
30	D. Alvaro Velasco Jalón.	Castromocho	»
31	» Esteban Alonso Antolín.	»	»
32	» Francisco Castrillo Revilla.	»	»
33	» Macario Andrés Camazón.	»	»
34	» Juan Martín Cachorro.	Abarca	»
35	» Luis Clérigo García.	Castromocho	»
36	» Jesús Herrero del Corral.	»	»
37	» Alvaro Velasco Jalón.	»	»
38	Hrs. Jenaro Benito González.	»	»
39	D.ª Leandra Herrero García.	»	»
40	D. Patricio Castañeda Agúndez.	»	»
41	» Jesús Herrero del Corral.	»	»
42	Arroyo de Carremonte.	»	—
43	D. Félix Herrero Díezquijada.	Palencia	»
44	Hrs. Toribio Fernández Lagunilla.	Castromocho	»
45	D. Benito Castañeda Agúndez.	»	»
46	» Francisco Castrillo Revilla.	»	»
47	» Micaelo Herrejón Junquera.	»	»
48	» Eduardo Martín Andrés.	»	»
49	Hrs. Francisco Atienza.	»	»
50	D. Epifanio Herrero Díaz.	»	»
51	Camino de Rocineros.	»	—
52	D. Francisco Castrillo Revilla.	»	»
53	Hrs. Toribio Fernández Lagunilla.	»	Vinedo
54	D. Francisco Castrillo Revilla.	»	Cereal.
55	Hrs. Nila Andrés Vega.	»	»
56	D. Francisco Castrillo Revilla.	»	»
57	C.ª Telefca. Nacional de España.	—	Línea telefónica
58	Estado.	—	C.ª N-610 Palencia a León

Palencia 30 de Noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Aurelio Ramírez. 3084

## Administración de Justicia

### Palencia

#### Requisitoria

Llera Rodríguez Herminio-Valentín, de 20 años, soltero, jornalero, hijo de José y Esperanza, natural de Lestres (Oviedo) y sin domicilio fijo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para notificarle auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión en la de este Partido, en sumario 303 de 1947, por hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Dado en Palencia a primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—M. Dívar.— El Secretario judicial, Gregorio Rodríguez. 3073

## Administración Municipal

### Baños de Cerrato

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 del pasado mes de Noviembre, acordó, establecer las exacciones por el consumo de agua y alcantallado, autorizadas por el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de Enero de 1946, aprobando al afecto las correspondientes Tarifas y Ordenanzas de los servicios indicados.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 269 de precitado Decreto, se hace público por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Venta de Baños 2 de Diciembre de 1948.—El Alcalde, (ilegible). 3076

### Hontoria de Cerrato

La Corporación municipal que presido, en sesión extraordinaria fecha 17 del actual, acordó por unanimidad, proceder a la enajenación en pública subasta de la parcela de terreno que posee el Municipio con el número 301 en este término, polígono 25, y pago denominado «Senara Vieja», para con su importe atender a los gastos que ocasionen los trabajos de conducción de aguas potables para abastecimiento al vecindario.

Se hace público dicho acuerdo durante el plazo de quince días, para si alguno se creyera perjudicado, presente las reclamaciones que estime pertinentes durante el plazo indicado, ante el Ayuntamiento.

Hontoria de Cerrato 29 de Noviembre de 1948.—El Alcalde, Faustino Daza. 3093

## Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

### Habilitación de crédito

Manquillos. 3090

### Suplemento de crédito

Barrio de San Pedro. 3081  
Villatoquite. 3087  
Villoldo. 3105

### Aprobación de acuerdos de imposición de exacciones, tarifas y ordenanzas

En cumplimiento al artículo 269 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales, se hallan expuestos al público, en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Villamuriel de Cerrato. 3082  
Manquillos. 3088  
Perales. 3091  
Villadiezma. 3104  
Villoldo. 3107

### Aprobación del Presupuesto de 1949

En cumplimiento al artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme el artículo 228, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.

Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Baños de Cerrato. 3077  
Manquillos. 3089  
Perales. 3092  
Villaviudas. 3096  
Las Cabañas de Castilla. 3097  
Itero de la Vega. 3100  
Hornillos de Cerrato. 3102  
Villadiezma. 3103  
Villoldo. 3106  
Melgar de Yuso. 3109  
Villodre. 3110  
Buenavista de Valdavia.

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes de Villaviudas

Por el presente anuncio se convoca a todos los propietarios comprendidos en el término municipal de Villaviudas, en la zona de riego denominada Comunidad de Regantes, para que concurran a Junta general, que se celebrará el día 9 de Enero próximo, y hora de las once, en el Salón de actos del Ayuntamiento de este pueblo, al efecto de examinar, discutir y aprobar definitivamente, si procede, el proyecto de Ordenanzas de la Comunidad y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se ruega la puntual asistencia de todos los propietarios interesados, quienes podrán asistir personalmente o representados, mediante autorización por escrito, por sus arrendatarios o colonos.

Villaviudas 3 Diciembre de 1948.  
—El Presidente de la Comunidad, Antelmo Abarquero.

Imprenta Provincial.—PALENCIA